

## **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO RELATIVO AL SERVICIO DE IGNIFUGACIÓN DE PARTES ESTRUCTURALES DEL CENTRE DE TRACTAMENT DE RESIDUS MUNICIPALS (CTRM) DE GAVÀ-VILADECANS, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE CTTE955.**

El órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo al servicio de ignifugación de partes estructurales del Centre de Tractament de Residus Municipals (CTRM) de Gavà-Viladecans, con número de expediente CTTE955.

### **I. Antecedentes:**

**Primero.** En fecha 2 de abril de 2024, se convocó procedimiento abierto mediante anuncio en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación Pública de la Generalitat de Catalunya; así como mediante anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea en fecha 9 de abril de 2024. Además, debido al carácter electrónico del procedimiento, el mismo se publicó en el Portal de Contratación del Ayuntamiento de Barcelona para que los licitadores depositaran su oferta.

**Segundo.** En fecha 13 de mayo de 2024, finalizó el plazo de presentación de las ofertas. Presentaron oferta los siguientes licitadores:

- PROTECPAS SPAIN, S.L.
- BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.
- VIMAT IGNIFUGATS, S.L.U.

**Tercero.** Mediante acto de constitución de la Mesa de Contratación y de apertura de la documentación general de fecha 14 de mayo de 2024, se dejó constancia del cumplimiento de los requerimientos administrativos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el mismo acto se procedió a calificar la documentación presentada. Por tanto, se procedió a admitir en el presente procedimiento las siguientes empresas:

- PROTECPAS SPAIN, S.L.
- BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.
- VIMAT IGNIFUGATS, S.L.U.

**Cuarto.** En fecha 16 de mayo de 2024 se procede a la apertura pública de las ofertas evaluables mediante la aplicación de fórmulas o criterios automáticos contenidas en el sobre núm. 2; donde consta que la empresa PROTECPAS SPAIN, S.L. excede en uno de los precios unitarios establecidos, el importe máximo. Tal y como consta en la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas, "*Quedarán excluidas las ofertas que presenten un importe superior al presupuesto de licitación o los precios unitarios en que éste se desglose*".



**Quinto.** Las ofertas económicas y criterios evaluables en base a fórmulas automáticas obtienen la siguiente puntuación, tal y como establece el informe global de las ofertas presentadas emitido por los responsables del procedimiento el 17 de mayo de 2024, de acuerdo con los parámetros establecidos en la cláusula 9 y los criterios de valoración del anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Particulares.

| LICITADOR                     | PROPUESTA ECONÓMICA | MEJORAS | CONTRATACIÓN INDEFINIDA | PUNTUACIÓN CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS |
|-------------------------------|---------------------|---------|-------------------------|---|
| BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L. | 70,00               | 20,00   | 10,00                   | 100,00  |
| VIMAT IGNIFUGATS, S.L.U.      | 22,14               | 0,00    | 10,00                   | 32,14   |

**Sexto.** En fecha 17 de mayo de 2024 se emite por parte de la Mesa de Contratación Acta en la que se propone la clasificación de las ofertas y la adjudicación del presente procedimiento, resultando la misma como sigue:

| LICITADOR                     | OFERTA ECONÓMICA | REDUCCIÓN PLAZO | CONTRATACIÓN INDEFINIDA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------------------------------|------------------|-----------------|-------------------------|------------------|
| BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L. | 70,00            | 20,00           | 10,00                   | 100,00           |
| VIMAT IGNIFUGATS, S.L.U.      | 22,14            | 0,00            | 10,00                   | 32,14            |

En fecha 23 de mayo de 2024, se requiere la documentación establecida en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas Particulares a la empresa **BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.** por ser la que ha formulado la propuesta con mejor relación calidad-precio de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por parte de la empresa se ha dado cumplimiento al requerimiento efectuado de manera correcta en tiempo y forma.

Atendiendo a los puntos antecedentes,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Excluir a la empresa PROTECPAS SPAIN, S.L.; al presentar un importe superior al establecido como máximo en uno de los precios unitarios del procedimiento.



**SEGUNDO.** Clasificar las ofertas presentadas por los licitadores admitidos de conformidad con los criterios de valoración de las ofertas establecido en el anexo núm. 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

| LICITADOR                     | OFERTA ECONÓMICA | REDUCCIÓN PLAZO | CONTRATACIÓN INDEFINIDA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|-------------------------------|------------------|-----------------|-------------------------|------------------|
| BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L. | 70,00            | 20,00           | 10,00                   | 100,00           |
| VIMAT IGNIFUGATS, S.L.U.      | 22,14            | 0,00            | 10,00                   | 32,14            |

**TERCERO. ADJUDICAR** a la empresa **BERBEL PORCEL ASOCIADOS, S.L.**, con CIF B18577015 y domicilio fiscal en Calle Postigo Velutti, 4º 1º A, de Granada (18001), el contrato relativo al "servicio de ignifugación de partes estructurales del Centre de Tractament de Residus Municipals (CTRM) de Gavà-Viladecans", por un importe global máximo de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO EUROS (189.728,00.-€)** IVA excluido, en base a los precios que a continuación se detallan, con una duración inicial contractual en base a oferta de 14 semanas desde el inicio del servicio; de acuerdo con el cuadro de valoraciones que se indica en la presente acta y con el informe de valoración antes mencionado, el cual se acepta.

| Ítem   | IMPORTE OFERTADO<br>(IVA excluido) |
|--|------------------------------------|
| Pasarela de visitas de nave de Envases – Horario normal                | 60,52 €/m2                         |
| Pasarela de visitas de nave de Envases – Horario festivo/fin de semana | 99,90 €/m2                         |
| Nave de almacenes y taller   | 44,46 €/m2                         |

Se considera la tramitación del presente procedimiento y su presupuesto como partida alzada debido a las diferentes jornadas de unidad productivas de planta, ya que no es posible estimar de una manera fehaciente los m2 que se podrán realizar en los horarios establecidos. Por tanto, los precios unitarios vinculantes a efectos contractuales serán los precios unitarios €/m2 ofertados, y no el presupuesto total estimado.

**CUARTO.** Facultar al departamento jurídico de TERSA para que pueda realizar todos los actos, trámites y actuaciones que sean pertinentes para la formalización del contrato.

**QUINTO.** Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al resto de empresas que han participado en el presente procedimiento de contratación.



**SEXTO.** Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Generalitat de Catalunya; y una vez formalizado el contrato, en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Sant Adrià de Besòs, a fecha de firma electrónica del presente documento

Oriol Vall-Ilovera Calmet  
Gerente

Contra esta resolución se podrá interponer recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 y siguientes de la LCSP ante el Tribunal Catalán de Contratos del Sector Público como órgano competente para la resolución del recurso; en el plazo de los 15 días hábiles siguientes contados a partir del siguiente a la notificación del acto impugnado.